

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO
DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES
EL DÍA
14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**HORA DE INICIO: 13:54 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 14:03 horas**

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías.

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D. Juan Manuel Fernández de la Cueva.

D^a. Catalina Gómez Volante.

D^a. María José Motero González.

D. José Delgado Charneco.

D. Pedro Delgado Márquez.

D^a Josefa González Rivera.

SECRETARIO GENERAL:

Don Isidoro Gutiérrez Ruiz.

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Plenos municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe.

No se producen ausencias.

Abierta la sesión se procede al estudio de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión de fecha 5 de noviembre de 2018.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión citada, sin que se produzca ninguna observación sobre la misma.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se declara aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de Las Cruces para el ejercicio 2019, así como sus Bases y Plantilla de Personal.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido del Proyecto, así como el DICTAMEN FAVORABLE emitido sobre el mismo por la Comisión de Cuentas celebrada.

Por esta Secretaría se amplía y concreta la información facilitada, destacando la necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero para poner de manifiesto que la inestabilidad que se deriva del borrador presentado es meramente coyuntural.

Se tienen en cuenta los siguientes fundamentos:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
4. La Plantilla de Personal para el Ejercicio 2019.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, así como el de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, ambos de fecha 10 de diciembre de 2.018, que observan la necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero para poner de manifiesto que la inestabilidad que se deriva del borrador presentado es meramente coyuntural.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el año 2019, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	76.800,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.850,00 €
CAPITULO III	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESO	13.650,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.350,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.710,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		363.360,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		100.000,00
<u>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>		463.360,00

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	68.000,00
<u>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</u>		68.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 531.360,00 €

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	248.260,00 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.050,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.100,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.950,00 €
CAPITULO IV	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	172.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		531.360,00

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2019.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el año 2019, que consta en el expediente de Presupuestos:

(Funcionario)

Plaza	Categoría	Nº. de Puestos	Estado
Habilitación de caracteres estatal Secretario Interventor	3ª.	1	Cubierta por Acumulación
Auxiliar Administrativo	C-2	2	vacantes

(Laboral)

Puesto de Trabajo	Nº. de empleados	Tipo de contrato
Aux- Administrativos	2	Indefinido. Plazas laborales a amortizar cuando se cubran con funcionarios de carrera
Encargado de Servicios	1	Duración determinada. (Rotación semestral)
Auxiliar de Biblioteca	1	Durac. Determinada a T/P (Semestral)
Auxiliar de Desarrollo local y Empleo	1	Duración determinada T/C (anual)
Monitor Centro Guadalinfo	1	Durac. Determinada a T/P (anual)
Monitor actividades deportivas	1	Durac. Determinada a (Semestral)
Conserje edificio Ayuntamiento	1	Durac. Determinada a T/P (Semestral)
Jardinero	1	Duración determinada a T/P (rotación mensual)
Limpiadora Edificios	1	Durac. Determinada a T/P (rotación mensual)

QUINTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

SEXTO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tras dicho acuerdo, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, a la hora indicada al inicio, de todo lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº B
EL ALCALDE

Fdo.: Alonso Limón Macías.